GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** **Nro. 1** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	*INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL*
UNIDAD O GRUPO:	*UNIDAD DE GRUPOS POBLACIONALES*
FECHA INFORME:	*AGOSTO 26 DE 2021*

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
Nº CONTRATO	20042021-0773
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ORIÓN**
OBJETO DE CONTRATO	Aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica desde la perspectiva de la sensibilización de todos los mecanismos de género encaminados a la prevención y eliminación de las violencias contra la mujer estimulando el acto cuidado y el reconocimiento de sus derechos en los 27 municipios del Departamento de Caldas.
POBLACIÓN BENEFICIADA	Municipios del Departamento de Caldas
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Los 27 Municipios del Departamento
VALOR:	$ 114.785.715 **La Gobernación:** $ 80.000.000.oo **Corporación ORION :** $ 34.785.715.oo
Duración Contrato (Plazo)	Fecha de Inicio. 21/04/2021 — Fecha. Terminación 30/11/2021

ANALISIS DEL SUPERVISOR,

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA	**ANÁLISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
1. Identificar la población, establecer alianzas municipales y socializar el proceso de prevención de violencia contra las mujeres en el desarrollo de la semana de la No Violencia Contra las Mujeres en las 27 Alcaldías del departamento de Caldas.	Para dar inicio a la ejecución del Contrato Nro. 20042021-0773 y dar cumplimiento a cada una de la obligaciones, La Corporación Orión realiza: Con respecto al cumplimiento de la obligación Nro. 1 se identifican 3 acciones **1. Identificar la población:** Con el fin de reconocer cuál es la población a impactar a través de la ejecución de las actividades a lo largo del convenio, se tomaron en cuenta dos informes estadísticos, en los que se muestran cifras y datos concretos en torno a la problemática que tenemos en el Departamento de Caldas en cuanto a violencias contra las mujeres. **1.1.** Último informe publicado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas “Informe anual 2020 atención en salud a las violencias de género e intrafamiliar Caldas 2020”, que se encuentra publicado en el observatorio de Salud de Caldas y que toma como referencia los informes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública del Ministerio de Salud del año 2019. El documento presenta datos y cifras de los casos de violencia de género notificados en cada uno de los municipios del Departamento de Caldas durante el	40%

COPIA CONTROLADA

año 2020, teniendo en cuenta variables como violencia física, violencia psicológica, negligencia y abandono, violencia sexual:
(Ver capeta ANEXOS - 1.OBLIGACIÓN - 1.IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN – 1.Informe anual 2020 atención en salud a las violencias de género e intrafamiliar Caldas 2020).

1.2. La segunda acción que se tuvo en cuenta el contratista para dar cumplimiento a esta obligación es un informe del Departamento de Policía Caldas (DECAL) donde se realiza un comparativo entre las cifras registradas durante el segundo trimestre del año 2020 y las registradas durante el mismo período de tiempo en el año 2021, en cuanto a los delitos de homicidio, lesiones personales, hurto a personas y hurto a residencias.
(Ver capeta ANEXOS - 1.OBLIGACIÓN - 1.IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN -2.Informe Observatorio del Delito de Caldas comparativo segundo trimestre 2020 -2021).

2. **Establecer alianzas en cada uno de los 27 municipios del Departamento:**

Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista elaboró documento de **alianzas estratégicas** las cuales buscan coordinar acciones y generar mayor impacto en las actividades o acciones a implementar en el Marco de la Celebración de la semana de la No violencia; éstas serán firmadas entre la Corporación Orión y los Secretarios Técnicos de los Comités Consultivos municipales en los 27 municipios del Departamento de Caldas, con el objetivo de articular acciones encaminadas a la prevención y mitigación de las violencias contra las mujeres, a través de diversas actividades.
(Ver carpeta ANEXOS – 1.OBLIGACIÓN – ALIANZAS MUNICIPALES – 1. documento alianza estratégica).

De manera preliminar a la elaboración del documento de alianza estratégica, se realizó por parte de la Corporación Orión, un trabajo de concertación con el Comité Consultivo Departamental de Prevención de Violencias Contra la Mujer, siendo el comité concebido como un espacio de coordinación intersectorial del que hacen parte instituciones del sector salud, justicia y protección, para abordar de acuerdo a la ley 1146 de 2007 las temáticas de violencias sexuales en menores de 18 años y la ley 1257 de 2008 violencias contra la mujer, enfocadas a la prevención y atención integral de los casos.
(Ver carpeta ANEXOS – 1.OBLIGACIÓN – ALIANZAS MUNICIPALES – 2. Circular No.073 septiembre 2016 Dirección Territorial de Salud de Caldas). 3 (acto Administrativo Creación del

COPIA CONTROLADA

Consultivo de Violencias).

El Comité Consultivo Departamental busca generar mayor impacto en las comunidades a través de la realización de actividades o acciones a implementar en la campaña "Juego limpio No más faltas" que se llevará a cabo en el marco de la conmemoración de la semana de la No violencia contra la mujer, en los 27 municipios del Departamento entre el 22 y el 27 de noviembre del año en curso. *(Ver capeta ANEXOS - 1.OBLIGACIÓN – 2.ALIANZAS MUNICIPALES – 3.Actas reunión Comité Consultivo Departamental).*

El contratista realiza además coordinación con el equipo técnico de **La línea 106** de la Gobernación de Caldas, adscrita a la Secretaría de Gobierno con el objetivo de coordinar acciones para brindar atención, apoyo y establecimiento de ruta de atención a las mujeres que se comuniquen y que manifiesten ser víctimas de violencia de género, teniendo en cuenta que dicha La línea es una propuesta integral que está dirigida en hacer un acompañamiento a todos los niños(as) y jóvenes del Departamento de Caldas y sus familias, fomentando el buen trato a través del dialogo, como una forma de promoción de la salud y de prevención de la violencia intrafamiliar y social, igualmente es un servicio de orientación psicosocial que promueve el buen trato y favorece el respeto de los derechos en la cotidianidad a través de un equipo psicosocial conformado por profesionales en psicología y trabajo social *(Ver capeta ANEXOS –*

1. OBLIGACIÓN – 2.ALIANZAS MUNICIPALES – 4.Acta reunión Línea 106).

De igual forma, restablece el contratista coordinación con funcionario de la Secretaria de Gobierno a través de la estrategia **"convivamos**" *la cual t*iene establecidos planes de prevención de violencias contra la mujer donde asisten a entidades educativas y comunidades para realizar campañas de promoción y prevención; a través de la estrategia **"convivamos**" la cual tiene como objetivo prevenir las conductas delictivas a través de la capacitación y sensibilización para mejorar las relaciones entre los integrantes de la comunidad en general.

3.Socializar el proceso de prevención de violencia contra las mujeres en el desarrollo de la semana de la No Violencia Contra las Mujeres en las 27 Alcaldías del departamento de Caldas:

Con el fin de realizar la socialización del proceso de prevención de violencia contra las mujeres, el Contratista tiene planteada para la primera semana del mes de noviembre una jornada de trabajo virtual, para la cual se convocarán los funcionarios y/o instituciones que tienen que ver con los procesos de

COPIA CONTROLADA

	atención prevención y mitigación de violencias contra la mujer como las primeras gestoras sociales, enlaces de género, representantes de los Comités Consultivos tanto municipales como el Departamental, comisarios de familia, gerentes de hospitales municipales, secretarios de gobierno y secretarios de integración y desarrollo social. La información que se socializará será la estrategia de la campaña "juego limpio no más faltas" y la propuesta de actividades a realizar en el marco de la conmemoración de la semana de la No violencia contra la mujer, con la finalidad de aunar esfuerzos para que en cada uno de los municipios se ejecute la campaña de manera efectiva. De igual forma, la Corporación Orión plantea socializar las diferentes actividades propuestas para el desarrollo de La Campaña de la No violencia contra la mujer, por diferentes medios de comunicación como Facebook live, programas radiales, post en redes sociales, con la primera gestora del departamento Dra. Camila Castillo. De igual forma, se socializará En la misma reunión es la imagen institucional de la campaña de prevención de violencias contra la mujer. *(Ver capeta ANEXOS - 1.OBLIGACIÓN – 3.SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO – 2.Imagen institucional campaña).*	
2. Establecer campaña de sensibilización y vinculación al proceso a través de la promoción con material didáctico, lúdico, pedagógico y medios de comunicación para garantizar la participación activa en la celebración de la semana de la No violencia contra la mujer.	Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista viene trabajando en el diseño de la campaña de la No violencia contra la mujer con la planeación y ejecución de diferentes actividades y el diseño de diferentes piezas publicitarias. A continuación se describen los avances: **2.1. Diseño de la imagen institucional de la campaña:** Se realizó el diseño de la imagen institucional de la campaña . *(Ver capeta ANEXOS - 2.OBLIGACIÓN – 1.DISEÑO IMAGEN INSTITUCIONAL CAMPAÑA - 1. Imagen institucional de la campaña).* **2.2 Campaña de sensibilización:** Con el fin de empezar a generar un mayor grado de impacto y sensibilización en la comunidad Caldense, el contratista viene desarrollando diferentes acciones entorno a la campaña de prevención de violencias contra las mujeres, a través de diferentes espacios y canales de comunicación: A la Fecha, Se han emitido 3 programas radiales en el espacio "Hablan las comunidades" espacio adscrito a la Secretaría de Cultura, y desde la dirección de la emisora Caldas FM (Emisora de la Gobernación) abrieron el espacio para tratar temas de mujeres, de prevención de violencias y para escuchar a mujeres líderes que puedan motivar a otras a cambiar su entorno, su territorio y sus familias con una vida libre de violencias. *(Ver capeta ANEXOS - 2.OBLIGACIÓN*	

COPIA CONTROLADA

	– 2.CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - 1.Post programas radiales). Formando parte de la Campaña de sensibilización y en el marco de la Feria del Emprendimiento realizada por la Secretaria de Agricultura del Departamento de Caldas y la Estrategia Origen Caldas, con el objetivo de proporcionar información en torno a la prevención y mitigación de violencias contra la mujer, el pasado 4 de julio se realizó en el municipio de Viterbo - Caldas actividad por medio de un acercamiento a la comunidad en la plaza del municipio donde se ubicó un stand para brindar atención a casos, despejar dudas y atender quejas en torno a violencia contra la mujer, realizando además un recorrido por las principales calles, estableciendo comunicación con la gente y haciendo entrega de material didáctico informativo sobre rutas de atención y prevención de violencias contra la mujer. *(Ver capeta ANEXOS - 2.OBLIGACIÓN – 2.CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - 2.ACTIVIDADES EN MUNICIPIOS – 1.Viterbo).* De igual forma, haciendo parte de la estrategia "convivamos" desarrollada por la Secretaría de Gobierno del Departamento, el contratista fue invitado a dictar taller de sensibilización por medios virtuales en el municipio de Marquetalia, donde se abordaron las temáticas de violencia de género y violencia contra la mujer desde el ser. *(Ver capeta ANEXOS - 2.OBLIGACIÓN – 2.CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - 2.ACTIVIDADES EN MUNICIPIOS – 2.Marquetalia 3. Videos* El 31 de julio-2021, se realizó el Primer Café entre Mujeres de la zona centro sur del departamento de Caldas en el municipio de Neira con la participación de los municipios Neira, Villamaria, Manizales, Chinchiná y Palestina, donde se generó un espacio de diálogo y participación en torno a la prevención y eliminación de violencias contra la mujer *(Ver capeta ANEXOS - 2.OBLIGACIÓN – 2.CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - 2.ACTIVIDADES EN MUNICIPIOS – 3.Neira).* 4*. Videos* El contratista viene realizando actualmente la planeación para conmemorar La Semana de La No Violencia contra La Mujer a realizarse del 22 y el 27 de noviembre de 2021 de manera conjunta con el Comité Consultivo Departamental de Prevención de Violencias contra la mujer, la cual se pretende articular con cada uno de los 27 municipios del Departamento. El objetivo es dar continuidad a la estrategia que se implementó durante el año 2020, **"Juego Limpio no más Faltas",** con el fin de que tenga un mayor grado de recordación por parte de la comunidad caldense; sin embargo, se pretenden realizar algunos ajustes buscando lograr un mayor impacto en la población.	

COPIA CONTROLADA

	De esta estrategia ya se cuenta con algunas piezas publicitarias como el logo y algunas artes gráficas como el diseño de las tarjetas, pero falta realizar ajustes en cuanto a los contenidos y plantear el diseño de un plegable y afiches con contenidos alusivos a la prevención y mitigación de violencias contra la mujer.. *(Ver capeta ANEXOS - 2.OBLIGACIÓN – 2.CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN –*	
3. Realizar capacitaciones, sobre Derechos Humanos de las mujeres, normatividad vigente en cuanto a violencia de género, mecanismo articulador (Decreto Número 1710 del 19 de diciembre de 2020), a los servidores públicos que atienden a personas víctimas de este tipo de violencias o que están involucrados con la implementación de la "Política Pública de Equidad de Género" en los 27 municipios.	Para dar cumplimiento a esta obligación el contratista planeó realizar dos jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios públicos que brindan atención a personas víctimas de violencia de género o están relacionados con la implementación de la Política Pública Social para la Equidad de Género del Departamento de Caldas. Estos espacios de capacitación vienen siendo concertados con la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, agendando una jornada virtual para el día 24 de agosto y una jornada presencial para el día 22 de octubre en la ciudad de Manizales. En cuanto a las temáticas se abordarán: • Políticas públicas., mecanismos de violencia contra la mujer • Asistencia técnica en Atención de hechos generadores de violencia contra la mujer. • Asistencia Técnica en Identificación de las víctimas de violencia contra la mujer • Identificación de víctimas de violencia basada en género • Atención diferencial a víctimas de violencia basada en género • Violentódromo y acciones de prevención de la violencia contra las mujeres *(Ver capeta ANEXOS - 3.OBLIGACIÓN – 1 PLANEACION - CAPACITACIÓN VIRTUAL 24 AGOSTO)*	
4. Realizar capacitaciones, sobre Derechos Humanos de las mujeres, normatividad vigente en cuanto a violencia de género, mecanismo articulador (Decreto Número 1710 del 19 de diciembre de 2020), a los servidores públicos que atienden a personas víctimas de este tipo de violencias o que están involucrados con la	El desarrollo de esta obligación se ve reflejado en la ejecución de las actividades que hacen parte de la campaña de la No violencia contra la mujer y la estrategia "Juego Limpio no más Faltas", pues a través de la realización de estas acciones se busca siempre transmitir mensajes que fomenten, el autocuidado, empoderamiento femenino, respeto por la vida y los derechos humanos y la sana convivencia. Sin embargo como producto asociado a esta obligación se tendrá la realización y difusión de un video institucional que hará parte activa de la campaña y la conmemoración de la semana de la no violencia contra la mujer. En este momento el video se encuentra en su fase	

COPIA CONTROLADA

implementación de la "Política Pública de Equidad de Género" en los 27 municipios.	inicial de planeación y se pretende que su contenido esté basado principalmente en temas de autocuidado.	
5. Realizar capacitaciones, sobre Derechos Humanos de las mujeres, normatividad vigente en cuanto a violencia de género, mecanismo articulador (Decreto Número 1710 del 19 de diciembre de 2020), a los servidores públicos que atienden a personas víctimas de este tipo de violencias o que están involucrados con la implementación de la "Política Pública de Equidad de Género" en los 27 municipios.	El Contratista por medio de articulación realizada con el Comité departamental consultivo de prevención de violencias, se encuentra analizando **el "Documento ruta de atención departamental para el abordaje de las violencias"** con el fin de lograr una actualización para su posterior divulgación, con el fin de analizar la efectividad de las rutas establecidas y por ende de identificar fallas y soluciones en el momento de la atención a víctimas de violencias de género y contra la mujer. *(Ver capeta ANEXOS - 5.OBLIGACIÓN – 1.RUTA COMITÉ CONSULTIVO DPTAL).* El contratista plantea realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación:: • Elaborar una circular o comunicado, dirigida a los secretarios Técnicos de los Comités Consultivos Municipales de cada uno de los 27 municipios, en el que se solicite la ruta de atención integral a víctimas de violencia de género que actualmente se implementa en su territorio. • Realizar la revisión de las rutas de atención integral a víctimas de violencia de género enviadas por cada municipio. • Elaborar una presentación oficial que incluya las rutas de atención integral a víctimas de violencia de género de cada municipio. • Elaborar una circular o comunicado para solicitar a los Comités Consultivos Municipales, la difusión y socialización masiva de la presentación enviada. • Incluir la socialización de las rutas de atención dentro de la alianza estratégica que se va a establecer en cada municipio a través de los Comités Consultivos Municipales y dentro del lineamiento que se está elaborando con el Comité Consultivo Departamental.	
6. Brindar herramientas y conceptos básicos para promover la no violencia contra la mujer en los 27 municipios de departamento de Caldas.	El desarrollo de esta obligación se ve reflejado en la ejecución de las actividades que hacen parte de la campaña de la No violencia contra la mujer y la estrategia "Juego Limpio no más Faltas"**,** pues a través de la realización de estas acciones se trabajan conceptos asociados a la mitigación y prevención de la violencia contra la mujer. Sin embargo como producto asociado a esta obligación se tendrá el diseño, impresión y difusión de un plegable informativo con contenidos asociados a la campaña	

COPIA CONTROLADA

de No violencia contra la mujer y la estrategia Juego "Limpio no más Faltas":

- **Herramienta:** Para dar cumplimiento a esta obligación de brindar herramientas para promover la No violencia contra la mujer, se planea incluir dentro del plegable un cuestionario que al diligenciarlo, le permita a las mujeres identificar si son o han sido víctimas de violencia de género y/o identificar casos cercanos en su entorno familiar o social.

 Para el diseño de este cuestionario se están teniendo como referencia dos insumos, uno de ellos es el violentómetro que manejan desde la Dirección Territorial de Salud de Caldas y otro es el test que fue diseñado para la estrategia "Juego limpio no más faltas" del año 2020. Se llevará a cabo revisión sobre los componentes más importantes de cada uno, lo cual nos permitirá diseñar la nueva herramienta de manera que sea muy didáctica, de fácil asimilación y sobre todo que permita a las mujeres sensibilizarse para cambiar su realidad en caso de ser víctimas de cualquier tipo de violencia y concientizarse de que quien violenta debe ser sancionado.
 (Ver carpeta ANEXOS - 6.OBLIGACIÓN – 1.Violentómetro DTSC – 2.Test -juego limpio no más faltas- borradores).

 El violentómetro de la Dirección Territorial de Salud de Caldas está divido en tres niveles diferenciados por los colores amarillo, naranja y rojo que indican situación de alerta, reacción y urgencia respectivamente de acuerdo a unas acciones y comportamientos enunciados que a nivel gráfico van aumentando en números de menor a mayor según su nivel de peligro, amenaza o riesgo para la mujer.

El test de la Campaña "Juego Limpio no más Faltas" del año 2020, es un cuestionario con preguntas asociadas a comportamientos y/o acciones que atentan contra la integridad física, mental y/o emocional de las mujeres, a su vez cuenta con una columna donde se van colocando puntos a medida que las respuestas a ese cuestionario sean positivas, al final se suman los puntos acumulados y para determinar con una escala de colores verde, amarillo y rojo, si la mujer es libre de violencias, si presenta situaciones de alerta o si debe buscar ayuda porque inminentemente está siendo víctima de violencia de género.

- **Conceptos:** Para cumplir con el objetivo de brindar conceptos básicos en torno a la prevención y mitigación de violencia contra la mujer, se planea incluir dentro del plegable, como complemento al violentómetro,

COPIA CONTROLADA

	información relacionada con las características de los diferentes tipos de violencias, información de las líneas de atención asociadas a las rutas de atención integral de víctimas de violencia de género, conceptos de autocuidado, respeto por la vida, los derechos humanos y la sana convivencia. El diseño y la impresión del plegable se realizarán a más tardar entre la última semana del mes de octubre y la primera semana del mes de noviembre. Se hará entrega del material a cada municipio y se dejará evidencia a través de un documento escrito donde se relacione la cantidad entregada y responsable	
7. Identificación de instituciones a capacitar y de esta manera desarrollar bases de datos con funcionarios a intervenir.	Se consolidan bases de datos de las instituciones y funcionarios participantes de los talleres y capacitaciones, que hacen parte integral del desarrollo de las diferentes actividades del convenio: • **Base de datos integrantes del Comité Consultivo Caldas** (Ver carpeta ANEXOS - 7.OBLIGACIÓN – 1. Base de datos Comité Consultivo Caldas). • **Base de datos concejales por cada municipio de Caldas** (Ver capeta ANEXOS - 7.OBLIGACIÓN – 2. Base de datos concejales Caldas). • **Base de datos de las mujeres diputadas de Caldas** (Ver capeta ANEXOS - 7.OBLIGACIÓN –3.Base de datos Diputadas de Caldas). • **Base de datos de las primeras gestoras sociales de Caldas** (Ver capeta ANEXOS - 7.OBLIGACIÓN – 4.Base de datos primeras gestoras de Caldas). • **Base de datos de los enlaces de género en los municipios de Caldas** (Ver capeta ANEXOS - 7.OBLIGACIÓN – 5.Base de datos enlaces de género municipios de Caldas).	

COPIA CONTROLADA

8: Diseño de taller de sensibilización para la atención de personas víctimas de violencia de genero.	Para dar cumplimiento a esta obligación el contratista realizó el diseño de un taller de sensibilización de violencias contra la mujer, que tiene como objeto que las mujeres caldenses conozcan los tipos de violencia de género, los identifiquen y analicen si están siendo víctimas o no de algún tipo de violencia; de igual manera, este taller brindó herramientas que ayuden a las mujeres para no depender económicamente del agresor, motivarlas al aprovechamiento del tiempo libre, y a una cultura sana de ejercicio, alimentación, asistencia médica y atenciones en salud mental. (Ver capeta ANEXOS - 8. OBLIGACIÓN – 1.DISEÑO TALLER SENSIBILIZACIÓN). Como actividad complementaria se dictó el taller de sensibilización por medios virtuales en el municipio de Marquetalia, gracias a una invitación de la estrategia “convivamos” de la Secretaría de Gobierno de Caldas, donde se abordaron las temáticas de violencia de género y violencia contra la mujer desde el “ser”, haciendo énfasis en la importancia del amor propio, el autocuidado, los valores y la prevención, dando pautas para identificar de inmediato cualquier tipo de violencia, mostrando rutas de atención integral y generando conciencia de la importancia de vivir en una sana convivencia*. (Ver capeta ANEXOS - 8.OBLIGACIÓN – 2.APLICACIÓN DEL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN)*	
9: Socializar acciones de prevención de violencia contra las mujeres de forma articulada con las 27 Alcaldías municipales utilizando material publicitario y estrategias masivas de comunicación.	Para dar cumplimiento a esta obligación se están desarrollando diferentes acciones: • Articulación con el Comité Consultivo Departamental de Prevención de Violencias Contra la Mujer para vincular la estrategia de la Campaña “Juego Limpio no más Faltas” con el lineamiento que el Consultivo emite cada año para para los Comités Consultivos municipales de violencia de los 27 municipios de Caldas y de esta manera trabajar todos con el mismo propósito y permitir un mayor alcance de la campaña. Ya se cuenta con el documento de alianza estratégica para ser firmado con los Secretarios Técnicos de los 27 municipios, con el objetivo de generar y articular acciones entorno a la prevención y mitigación de las violencias contra las mujeres del Departamento de Caldas en beneficio de la campaña “Juego Limpio No Más Faltas” y la conmemoración de la semana de la No	

COPIA CONTROLADA

	violencia contra la mujer a realizar entre el 22 y el 27 de noviembre del año en curso. • Así mismo, se elaborará la propuesta de agenda para las actividades a desarrollar durante la semana de la No violencia y se realizará una jornada de socialización en modalidad virtual de la campaña de prevención y mitigación de violencias contra la mujer y la estrategia "Juego Limpio No Más Faltas" con las primeras gestoras sociales, Secretarías de Gobierno, Enlaces de Género, Comisarías de Familia, Comités Consultivos Departamental y Municipales y Secretarías de Desarrollo Social de los 27 municipios.	
10. Desarrollar y acompañar la ejecución de la semana de la No violencia contra la mujer a los diferentes municipios del departamento.	Para dar cumplimiento a esta obligación se está trabajando con la Campaña de Prevención de Violencias contra la mujer basada en la estrategia empleada en el año 2020, "Juego Limpio No más Faltas", se pretende realizar su actualización con los ajustes respectivos teniendo en cuenta la participación del Comité Consultivo Departamental de Violencias a través de la articulación de los planes de acción y las posibilidades de cada uno de los 27 municipios. *(Ver capeta ANEXOS - 10.OBLIGACIÓN – 1.PRESENTACIÓN CAMPAÑA SEMANA DE LA NO VIOLENCIA).* El desarrollo de la semana de la No violencia contra la mujer se realizará la semana del 22 al 27 de noviembre del año en curso, cada municipio deberá programar y ejecutar sus actividades teniendo en cuenta el lineamiento a entregar por parte del Comité Consultivo Departamental de Prevención de Violencias contra la Mujer; dicho lineamiento, es un documento que anualmente elabora el Comité Consultivo Departamental para direccionar a los Comités Consultivos Municipales en cuanto a los procesos y acciones a desarrollar en torno a la prevención y mitigación de violencias de género, que para este año se va articular con la estrategia "Juego Limpio No Más Faltas".	
11. Socializar con las gestoras sociales de los 27 municipios y la gestora social del departamento la campaña a desarrollar.	La campaña de Prevención de Violencias contra la mujer, se encuentra aún en proceso de construcción; teniendo el contratista proyectado realizar una jornada en modalidad virtual para socializar la campaña y la estrategia "Juego Limpio No más Faltas" a las primeras gestoras sociales tanto la del Departamento como a las gestoras sociales de los municipios, Secretarías de Gobierno, enlaces de género, Comisarías de	

COPIA CONTROLADA

	Familia, Comités Consultivos Departamental y municipales, Secretarías de Desarrollo Social entre otros.	
12. Desplegar campaña publicitaria para sensibilizar a la comunidad, prevenir la violencia e incentivar el respeto por la vida.	Para el despliegue de la Campaña de la No violencia contra la Mujer, el contratista tiene previsto realizar una difusión amplia durante mes de noviembre, sin embargo a lo largo de la ejecución del convenio se han elaborado diferentes piezas audiovisuales asociados a la campaña como son los post de difusión de los eventos, los programas radiales, el diseño de talleres y el diseño de la imagen institucional de la campaña. Actividades: • Realizar dos videos de invitación para La Conmemoración de La Semana de La No Violencia Contra La Mujer, La invitación será realizada por la Primera Gestora del Departamento Dra. Camila Castillo y el Secretario de Integración y Desarrollo Social Dr. Jorge Alberto Tovar Beltrán. • Diseño de un plegable informativo que contenga conceptos entorno a la prevención y mitigación de violencias contra las mujeres y un cuestionario que sirva como herramienta para que las mujeres identifiquen si están siendo víctimas de violencia de género, teniendo como fuente la ley 1257 de 2008 que tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia. • Video institucional de la campaña con énfasis en el autocuidado. • Publicaciones a través de las redes sociales de la Gobernación de Caldas generando expectativa para la conmemoración de la semana de la No violencia contra la mujer y temas de interés en torno a la prevención de violencias de género como tipos de violencia y rutas de atención. • Como mínimo se realizarán otros 2 programas radiales con el apoyo de lideresas sociales, representantes de organizaciones de mujeres, mujeres con cargos públicos o mujeres con cargos gerenciales o administrativos en instituciones públicas o privadas.	

COPIA CONTROLADA

13. Trabajar una estrategia con todos los municipios del departamento de Caldas para conmemorar la semana de la No violencia contra la mujer.	Para dar cumplimiento a ésta obligación el contratista viene articulando acciones con el Consultivo Departamental de Violencias en la elaboración de Lineamiento que será enviado a los municipios y servirá de insumo para la planeación y ejecución de actividades a realizar en el marco de la semana de la NO violencia contra la mujer que se llevará a cabo del 22 al 27 de noviembre del año en curso.	
14. Taller de sensibilización a grupos de interés frente a la violencia de género, desmitificando los patrones culturales.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizará un taller virtual dirigido a los jóvenes, el cual será coordinado con la líder de juventud de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social. se hará la articulación necesaria para convocar a los integrantes de la plataforma de juventud de cada municipio, realizarlo con este tipo de población es importante por ser considerados agentes del cambio social y por ende público objetivo para promover la transformación cultural en una sociedad en la que se hace necesario desmitificar patrones machistas y patriarcales. Se abordarán los siguientes temas: • Nuevas masculinidades • Feminidades • Equidad de género	
15. Imprimir y difundir el material alusivo a la campaña masiva, cuyo diseño será entregado por la gobernación de caldas, con el cual se busca sensibilizar a la sociedad caldense frente a la violencia basada en género y con ello disminuir los niveles de aceptación social que este tipo de acciones han generado dentro del colectivo social.	Para dar cumplimiento a esta obligación el contratista viene trabajando en articulación con la profesional Laura Usma Cardona de la Unidad de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Caldas, sobre la definición de los elementos que harán parte del material a imprimir para gestionar las artes gráficas y los diseños que estarán a cargo de la Gobernación para su posterior impresión y difusión en cada uno de los 27 municipios.	
16. Apoyar la creación de la unidad mujer y familia.	1. **Para dar cumplimiento a esta obligación de apoyo a la Creación de la Unidad de mujer y familia,** Se han generado varios espacios de trabajo e interacción con el profesional de la unidad de Calidad de la Secretaría General Cristian Andrés Sepúlveda, quien desde su actividad laboral ha realizado significativos aportes entorno al rediseño institucional de la Gobernación de Caldas; de igual forma, se ha contado con el apoyo y acompañamiento permanente de la profesional especializada de la Secretaría	

COPIA CONTROLADA

de Integración y Desarrollo Social Dra. Mabel Stella Betancourt Cuellar, con quienes se ha venido trabajando y analizando aspectos específicos fundamentales para la creación de la "Unidad de Mujer y Familia", contando con un borrador de documento técnico para la creación de dicha Unidad.

Evidencias: *(Ver capeta ANEXOS – ADICIÓN APOYAR LA CREACIÓN UNIDAD DE MUJER Y FAMILIA – 1.OBLIGACIÓN - Borrador estudio técnico unidad de la mujer).*

2. Realiza además el contratista asistencia y participación activa al 100% de las reuniones efectuadas por el equipo técnico, se han programado y ejecutado ocho reuniones específicamente entorno a la creación de la unidad de mujer y familia. Las cuales se han llevado a cabo con diferentes propósitos, entre ellos el análisis de viabilidad del nombre, aportes desde la academia, mesas de reflexión, marco normativo y socialización de avances en el proceso.

Evidencias: *(Ver carpeta ANEXOS – ADICIÓN APOYAR LA CREACIÓN UNIDAD DE MUJER Y FAMILIA – 2.OBLIGACIÓN - 1.Actas de reunión con asistencia y registro fotográfico).*

3. Dentro de las actividades que se han realizado a lo largo del proceso, como apoyo a la elaboración del estudio técnico de la creación de la unidad de la Unidad de las mujeres, las familias y los géneros, se han elaborado los documentos, asociados a la búsqueda del nombre de la unidad; uno de ellos, es el análisis de viabilidad del nombre para la unidad y el otro es la presentación de dicho documento que contiene las siguientes propuestas de nombre escogidas para exponer en los diferentes espacios de socialización que se han generado:

- Unidad de las mujeres, los hombres y las familias
- Unidad de familias, mujeres y géneros

La información contenida en estos documentos ha sido socializada en diferentes espacios con los integrantes del equipo técnico y con las demás personas que han intervenido de manera

COPIA CONTROLADA

directa en el proceso.

Estos documentos, sirven de base para continuar con la construcción del documento de estudio técnico y sus elementos, por el momento se cuenta con el borrador del documento, basado en la Guía de rediseño Versión 2 Función Pública 2018.

Evidencias: *(Ver capeta ANEXOS – ADICIÓN APOYAR LA CREACIÓN UNIDAD DE MUJER Y FAMILIA – 3.OBLIGACIÓN - Borrador estudio técnico unidad de la mujer).*

4. ***Elaborar los documentos que se requieran durante todo el proceso de la creación de la unidad de mujer y familia: informes, presentaciones y socializarlos cuando se requieran.***

Cómo punto de partida para la elaboración del estudio técnico previo a la creación de la “Unidad de Mujer y Familia”, se ha venido realizando el análisis y definición del nombre para la “Unidad”, sus implicaciones en términos de inclusión, reconocimiento, apropiación y sentido social; Para ello, se han tenido en cuenta diferentes referentes conceptuales y técnicos, diversos aportes y puntos de vista de todas las personas que han participado activamente de los espacios de discusión y debate frente al tema y por su puesto el marco normativo. Finalmente se escogieron las siguientes propuestas para ser presentadas al Primer mandatario del Departamento:

- Unidad de las Mujeres, los hombres y las familias
- Unidad de las familias, mujeres y géneros

En torno a estas propuestas se plantearon las proyecciones económicas en cuanto al recurso humano necesario para el funcionamiento de la “Unidad”, así como los componentes, ejes y líneas estratégicas de cada una.

Una vez esté definido el nombre de la unidad, este marcará la ruta para continuar con la construcción del documento de estudio técnico y sus elementos.

Evidencias: (Ver capeta *ANEXOS – ADICIÓN APOYAR LA CREACIÓN UNIDAD DE MUJER Y FAMILIA – 4.OBLIGACIÓN - 1.DOCUMENTOS ELABORADOS - 1. Análisis de viabilidad del nombre unidad 2. Presentación final nombre de la unidad).*

COPIA CONTROLADA

	5. Elaborar las actas de cada una de las reuniones con los respectivos soportes: asistencia y registro fotográfico. El contratista anexa actas de cada una de las actividades realizadas en torno a la creación de la unidad de mujer y familia, **Evidencias**: *(Ver capeta ANEXOS – ADICIÓN APOYAR LA CREACIÓN UNIDAD DE MUJER Y FAMILIA – 5.OBLIGACIÓN - 1.Actas de reunión con asistencia y registro fotográfico).* ***6. Entregar a la supervisión el documento técnico de la creación de la Unidad Mujer y Familia con las respectivas evidencias y cada uno de los documentos que se generen en el proceso de la creación de la Unidad.*** El documento técnico de la creación de la unidad de mujer y familia, se encuentra en proceso de construcción, toda la parte correspondiente a la introducción, objetivos, análisis de los entornos, marco legal, identificación de la problemática, justificación, está a cargo de las profesionales de la Corporación Orión y la parte correspondiente a la estructura, funciones, procesos, está a cargo de la unidad de calidad, cada una de las actividades que se han realizado hasta el 31 de julio, contribuyen de manera significativa a enriquecer el documento final. Evidencias: Estas reposan en el DRIVE carpeta denominada VIOLENCIAS DE GENERO – UNIDAD MUJER Y FAMILIA-2021-INFORME NRO.1 https://caldasgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mahernandez_id_caldas_gov_co/EukyrNHr_5VJo-0hACw8jCwBzehwlZ5oXlfsJ6O3Hy-yWg?e=cdlgU4 y en el archivo del área jurídica de la Gobernación de Caldas expediente contractual Nro. 20042021-0773	

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el *pago del acta Nro.* [*1*] *, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.*

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*MARIA AMELIA HERNÁDEZ GUTIÉRREZ*

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** **Nro. 1** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

FIRMA	